

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150206

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150206** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MOISES GONZÁLEZ TREJO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **LA-019GYR047-T47-2015** electrónica, con una vigencia del 24 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$111,668,134.46** (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000019655-2015 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 26 de febrero de 2015, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficios números 095384611810/201500**4747** y **4892** de fechas 3 y 10 de noviembre de 2015, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismos que se agregan como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150206

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/20015004914 y 5006 de fechas 10 y 12 de noviembre de 2015, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documentos que se agregan como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Coordinador de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”**, en su calidad de representante de las áreas requirentes y de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de medicamentos de la(s) clave(s) siguiente(s):

Clave	Porcentaje	Monto
010 000 3150 00 01	19.82%	\$7,671.60
010 000 4362 00 00	19.96%	\$632,956.32
TOTAL		\$640,627.92

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 6 y 11 de noviembre de 2015 manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de medicamentos de las claves 010 000 3150 00 01 y 010 000 4362 00 00 las cuales se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150206**

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$112,308,762.38

(CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO
MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS
38/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.



LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ
Representante Legal



MOISES GONZÁLEZ TREJO
Representante Legal

**EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ÁREA TÉCNICA



JOSÉ MANUEL LÓTFE SOTO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefa de Área del Cuadro Básico de Medicamentos

JASS/AA/UEAC/JMHN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150206**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000019255-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
189000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIOS 0472 Y 0568 DEL 12 Y 17/02/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES SUSTANTIVAS Y COMPLEMENTARIAS

F. Elaboración:

29/02/2015

Total Comprometido (en pesos):

Cuenta: 21059001 \$ 19,129,610,858.32
DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 18900

COMPRÓMITOS MENSUALES (en miles de pesos)														
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,622,801.2	1,553,128.4	1,553,287.9	1,632,783.3	1,316,099.1	1,139,802.0		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.5	107.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se realizó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

27	02	2015
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____ RELACIÓN ANEXA _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 19,257,004,266.48

Clevo: 6170-009-001

EXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

OXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150206**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Lic. Morales: *[Handwritten signature]*



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015004 9 14 - -

Lic. Martínez

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

11 NOV 2015
Lic. Ayuso
Lic. Martínez y Lic. AA

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

errando

U140731	010	000	0103	00	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES DIFEREVESCENTES.	\$395	11,327,808	2,265,561	\$8,790,376.68
U140748	010	000	0573	00	00	PRALOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE PRALOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRALOSINA ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$8.24	2698,589	339,307	\$2,785,710.47
U140481	010	000	1050	01	00	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA VPH SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA VPH CADA ML CONTIENE INSULINA HUMANA ISOFANA ORIGEN ADN RECOMBINANTE 100 UI O INSULINA ZINC ISOFALE HUMAN (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON 10 ML	\$30.09	6,691,711	1,338,342	\$40,270,710.78
U140493	010	000	2144	00	00	LORAPIDINA TABLETA O GRASA CADA TABLETA O GRASA CONTIENE LORAPIDINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRASAS	\$2.80	1,497,672	1,299,834	\$4,678,322.40
U140534	010	000	2171	00	00	LEVOCARNITINA TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA CONTIENE LEVOCARNITINA 1 G ENVASE CON 20 TABLETAS	\$14.72	2,472	1,694	\$274,207.78
U140498	010	000	2617	00	00	LEVETIRACETAM TABLETA O GRASA CADA TABLETA CONTIENE LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	\$332.04	236,461	47,292	\$15,701,416.92
U140754	010	000	2635	00	00	OXCARBAZEPIN SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE OXCARBAZEPINA 800 MG ENVASE CON 100 ML	\$6.76	2,231,534	47,705	\$697,193.90
U140749	010	000	2649	00	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$267.80	497,096	39,419	\$10,288,359.00
U140338	010	000	4028	00	00	LONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE LONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML	\$14.66	689,669	117,921	\$1,764,098.16
U140731	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML	\$405.20	165,743	33,148	\$3,487,169.60

000015

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

12/11/15

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/201500 4 9 14 - 7

U140332	010	000	4140	00	00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	\$96.50	27,118	5,423	\$523,319.50
U140740	010	000	4163	01	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$321.58	227,480	45,496	\$14,630,603.68
U140731	010	000	4164	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$38.49	24,720	4,944	\$190,294.56
U140495	010	000	4185	00	00	ACIDO URSODEOXICOLOICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLOICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	\$190.00	148,172	29,634	\$5,630,460.00
U140713	010	000	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 405 G ENVASE CON 4 SOBRES.	\$182.37	64,062	12,812	\$2,336,524.44
U140501	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRASA O TABLETA CADA GRASA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL ENVASE CON 28 GRASAS O TABLETAS.	\$31.00	187,219	37,443	\$1,160,733.00
U140343	010	000	4249	00	00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO ENVASE CON 100 ML.	\$19.63	496,893	99,378	\$1,950,790.14
U140740	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$121.73	438,852	87,770	\$10,684,242.10
U140307	010	000	4483	00	00	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	\$5.37	3,681,194	736,238	\$3,953,598.06
U140502	010	000	4514	00	00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	\$830.00	155,235	31,047	\$25,769,010.00
U140740	010	000	5206	01	00	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5).	\$465.00	45,339	9,067	\$4,216,155.00
U140516	010	000	5306	00	00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS.	\$303.15	481,329	96,265	\$29,182,734.75
U150076	010	000	5353	00	00	FLUNARIZINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	\$11.00	2,016,415	403,283	\$4,436,113.00
U140524	010	000	5432	00	00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	\$1,298.00	42,395	8,479	\$11,005,742.00



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 10 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/201500 4914 - -

U140303	010	000	5481	00	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$8.10	2,295,049	459,009	\$3,717,972.90
U140727	030	000	0012	00	00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.69 A 5.1 GRAMOS.	\$52.50	81,052	16,210	\$851,025.00
U140620	060	066	1011	02	01	ANTISEPTICOS SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILOICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES, COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO. NO REQUIERE DE ENJUAGUE.	\$34.51	47,401	9,480	\$2,578,859.57
U140428	060	841	0310	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO CORTANTE 1.4 MM	\$1,547.53	760	152	\$272,860.49
U140595	060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA. CIRCULO LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4.0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA REVERSA CORTANTE DE 3/8"	\$733.79	1,420	284	\$243,377.09
U140537	010	000	5423	00	00	TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVIDO CONTIENE TRASTUZUMAB 40 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVIDO EN FRASCO AMPULA CON 20 ML DE SOLUENTE.	\$21,689.71	15,362	3,072	\$66,630,769.12
U140693	010	000	4186	00	00	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION CONTROLADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION CONTROLADA CONTIENE MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE	\$1.88	16,894,871	3,178,604	\$5,976,508.72
U150206	010	000	3150	00	01	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$170.48	227	45	\$7,671.60
U140336	010	000	2145	00	00	LORATADINA TABLETA CADA 100 MG CONTIENE LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	\$3.70	2,035,294	67,054	1,913,172.60

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1800/2015007974 -

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos y 000016325-2015 de Material de Curación, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Miguel Angel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto.
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICCC


CBO/MADH/ARMZ/OPHV/AIAF



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

19

México, D.F., 12 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005 0 0 6 - -

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

UNIDAD DE ADMINISTRACION
C/40 HOJAS ANEXOS
13 NOV 2015
10:50d

26 CONTENIDOS

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. Contrato	Cod. Obj.	Cod. Subj.	Cod. Act.	Cod. Mod.	Cod. Financ.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U140740	010	000	0246	00	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLA CONTIENE PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPOLA DE 20 ML		5629.99	325,951	\$41,069,048.10
U140703	010	000	1094	00	00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS		\$156.38	328,698	\$10,280,264.82
U140705	010	000	1314	00	00	QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE QUINFAMIDA 300 MG ENVASE CON UNA TABLETA		\$87.18	119,752	\$890,461.00
U140715	010	000	1511	00	00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS		\$127.48	29,032	\$740,148.88
U140740	010	000	1714	00	00	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE LA AMPOLLETA CONTIENE COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML		\$90.88	89,809	\$1,268,775.68
U150080	010	000	2128	00	00	AMOXICILINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA ENVASE CON 12 CAPSULAS		\$8.24	3,277,934	\$5,402,028.64
U140498	010	000	2540	00	00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS		\$63.00	1,143,986	\$14,414,211.00
U140749	010	000	2650	00	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS		\$622.00	114,214	\$11,923,524.00
U140738	010	000	3608	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML CONTIENE SODIO 250 MILIEQUIVALENTES CLORURO 250 MILIEQUIVALENTES		\$19.4	9,760,878	\$9,643,744.50
U140346	010	000	3633	00	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL		\$13.00	2,357,195	\$6,128,707.00

006129

10

Recibido
18-NOV-15
9-Contratos



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 12 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005006

1
2
3
4
5
6
7

09538461

Contrato	Esp	Gen	Esp	Dir	Ver	Descripción	Precio	Cantidad Original	Cantidad de Piezas a Ampliar	Importe de la Ampliación
U140741	010	000	3634	00	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	\$14.37	3,170,535	634,107	\$9,112,117.59
U140736	010	000	3662	00	00	SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML	\$549.08	359,817	71,963	\$39,513,444.04
U150216	010	000	4145	00	00	LUTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: LUTROPINA ALFA 75 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 1 ML DE DILUYENTE.	\$657.99	170	34	\$22,371.66
U140740	010	000	4175	00	00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	\$488.12	8,197	1,639	\$800,028.68
U150216	010	000	4307	00	00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100, MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$365.19	852	170	\$62,082.30
U150206	010	000	4362	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$1,719.99	1,843	368	\$632,956.32
U140747	010	000	4416	00	00	CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	\$312.38	14,842	2,968	\$927,143.84
U150324	010	000	4418	00	00	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	\$255.72	27,711	5,542	\$1,417,200.24
U140740	010	000	4446	00	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.	\$1,831.10	48,057	9,611	\$17,598,702.10
U140537	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	\$13,325.16	11,403	2,280	\$30,381,364.80
U140537	010	000	5288	00	00	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	\$2,656.00	78,959	15,791	\$41,940,896.00
U140740	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	\$2,201.22	23,935	4,787	\$10,537,240.14
U140537	010	000	5445	00	00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML CADA UNO.	\$5,410.00	25,545	5,109	\$27,639,690.00
U150325	010	000	5552	00	00	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	\$611.17	1,474	294	\$179,683.98

IMSS
CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

México, D.F., 72 NOV 2015
Oficio No. 09538461 1800/2015005006

No. Contrato	Gpo.	Geo.	Sub Geo.	Objeto	Presupuesto	Compras	Saldo	Saldo	
8 U140595	060	841	0866	12 01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	\$114.49	51,860	10,372	\$1,377,488.72
9 U140573	070	592	0098	00 01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA, QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMOL/ML, FRASCO CON 15 ML.	\$1,503.93	27,444	5,488	\$9,574,138.69

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 000019655-2015 de Medicamentos y 000016325-2015 de Material de Curación, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos de medicamentos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL LOPE SOTO
Titular

C.C.P.

- Lic. Armando David Palacios.- Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Miguel Ángel Servín Diago.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

GBO/MADH/ARNZ/OPHV/AIAF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 10 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015004 8 9 2

Exp

C. RENÉ VARELA REA
Representante Legal de la Empresa
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
Presente.-

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su franquicia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica en continuación:

[REDACTED]						FORMA DE PAGO							
U150206	010	000	7362	00	00	SOLUCION DE PAGO							
						FRASCO AMPOLLA							
						CONTIENE 100 ML							
						TIPO A							
						FRASCO AMPOLLA							
													\$632,956.32

Cabe señalar que el procedimiento de adquisición es sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto o en su caso el proveedor normado correspondiente defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

C.C.P.

- Mtro. José Manuel Lotfe Soto.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto

*Copia enviada a través del SICGG

MADH/ARMZ/OPHV/AIAF/eci

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Reserva Original
Reserva

[Handwritten signature]
11/11/15



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

México, D.F., 03 NOV 2015

Oficio No. 09538461 1810/2015007747

C. RENÉ VARELA REA
Representante Legal de la Empresa
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
Presente.-

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su franquicia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 5º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

U150206	010	000	3150	00	01	LEVOCEPTINA CON 20 TABLETAS	\$7,671.60
---------	-----	-----	------	----	----	--------------------------------	------------

Cabe señalar que el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios que se sujeta a esta franquicia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o el área correspondiente defina con base a las necesidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Gómez
Titular

C.C.P.
- Mtro. José Manuel Lotfe Soto.- Titular de la Unidad de Administración
*Copia enviada a través del SICGC

MADH/ARMZ/OPHV/ALAF/eci

Recibido Oficio
René Varela Rea
5/11/15

NEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS



Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 11 de Noviembre de 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto

Asunto: Respuesta Oficio No. 095384611810/201500 4892

En atención a su Oficio No. 095384611810/201500 4892 de fecha 10 de noviembre de 2015 y recibido por mí representada el día 11 de noviembre de 2015, donde nos solicita aceptar el sostenimiento de precios a la cantidad de la clave del medicamento que se detalla a continuación, nos permitimos confirmar que aceptamos las mismas condiciones de precio, de acuerdo a lo estipulado en el contrato que a continuación se menciona:

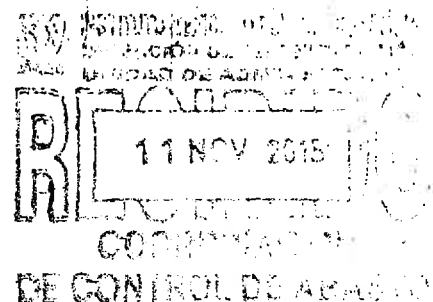
Contrato	Clave					Descripción	Precio de Compra	Cantidad Máxima Contratada	Piezas a ampliar	Importe
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
U150206	010	000	4362	00	00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$ 1,719.99	1,843	368	\$ 632,956.32

Por lo tanto podemos comenzar con los trámites inherentes a la formalización de los convenios modificatorios correspondientes.

Seguro de su atención reciba un cordial saludo.


René Valera Rea
Representante Legal
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

DIVISION DE CONTRATOS





pentamed

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 06 de Noviembre de 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica del Proceso de Abasto

Asunto: Respuesta Oficio No. 095384611810/2015004747

En atención a su Oficio No. 095384611810/2015004747 de fecha **03 de noviembre de 2015** y recibido por mi representada el día **06 de noviembre de 2015**, donde nos solicita aceptar el sostenimiento de precios a la cantidad de la clave del medicamento que se detalla a continuación, nos permitimos confirmar que aceptamos las mismas condiciones de precio, de acuerdo a lo estipulado en el contrato que a continuación se menciona:

Contrato	Clave					Descripción	Precio de Compra	Cantidad Máxima Contratada	Piezas a ampliar	Importe
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
U150206	010	000	3150	00	01	LEVOCETIRIZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$ 170.48	227	45	\$ 7,671.60

Por lo tanto podemos comenzar con los trámites inherentes a la formalización de los convenios modificatorios correspondientes.

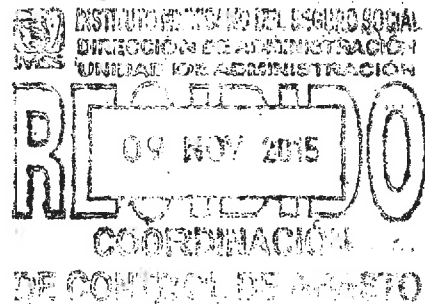
Seguro de su atención reciba un cordial saludo.


René Valera Rea

Representante Legal

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
Av. Antoine Lavoisier #28 Parque Industrial Cuamatla
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8604

SIN TEXTO